



SERVICIOS DE EMPLEO DE DVR

Este documento tiene información y consideraciones básicas sobre los servicios de empleo de DVR y del DDA. Para preguntas individualizadas, comuníquese con nuestro Equipo de Información y Recursos al 206-829-7030 o preguntas@arcofkingcounty.or.

Descripción de los servicios de DVR (División de Rehabilitación Vocacional)

La División de Rehabilitación Vocacional (DVR) ayuda a los adultos con discapacidades a encontrar y mantener un empleo estable. Los servicios de DVR no son a largo plazo. El propósito es proporcionar las herramientas y la asistencia necesarias para la colocación laboral inicial y (si es necesario) para ayudar a la transición para apoyos de largo plazo fuera de los servicios de DVR (como el DDA).

¿Quién es elegible para los servicios de DVR?

Una persona es elegible si su discapacidad le impide conseguir o mantener un empleo que requiera el uso de sus habilidades y destrezas. También requerirá servicios para manejar las limitaciones de su discapacidad, para que pueda alcanzar sus metas.

¿Qué documentos debo presentar para comenzar el proceso de solicitud?

Traiga la información y la documentación sobre su discapacidad. También puede firmar una autorización para intercambiar información y su administrador de caso de VR (Rehabilitación Vocacional) reunirá la información por usted. Tenga en cuenta que, en algunos casos, usted puede solicitar que su administrador de caso de VR pague por una evaluación para determinar la discapacidad si usted no tiene la documentación completa o actualizada.

¿Qué sucede si no hay suficientes fondos al momento de solicitar los servicios?

Una persona que ese legible para los servicios será colocada en una lista de espera llamada "Orden de la Lista de Selección" ("order of selection list"). A medida que la gente consigue trabajo, va dejando espacio para que los administradores de caso de VR trabajen con más clientes.

¿Cuál es el siguiente paso después que se aprueba la aplicación?

Se procede a reunir toda la información. Si la persona encuentra un trabajo con beneficios, ¿cómo afectará esto a los beneficios que recibe actualmente? ¿Quiere trabajar tiempo completo o medio tiempo? ¿Cómo puede abordarse su discapacidad dentro del entorno de trabajo? Etc.

¿Por cuánto tiempo se puede recibir servicios del DVR?

Los servicios de DVR se extienden por 90 días. Se aconseja realizar un seguimiento con su administrador de caso al menos una vez a la semana, o más.

¿Recibiré apoyo para crear un plan de empleo?

Sí, recibirá un plan de empleo. Este plan enumerará los servicios que usted recibirá de su administrador de caso. Ambos necesitarán ponerse de acuerdo sobre los objetivos de su trabajo y cuáles son las expectativas de éxito que tiene cada uno.

¿Habrá un cierre al final del proceso?

El DVR no debe cerrar su caso hasta que usted haya tenido la oportunidad de tener una reunión con el administrador de caso en relación con el proceso y los resultados del empleo que figuran en su plan.



SERVICIOS DE EMPLEO DEL DDA (ADMINISTRACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO)

Descripción de los Servicios de Empleo del DDA

Los Servicios de Empleo son servicios individualizados que brindan a las personas oportunidades para explorar opciones de empleo y participar en actividades que lo ayudan a obtener/mantener un empleo remunerado en la comunidad. Es proporcionado por proveedores calificados contratados en los condados del estado de Washington (Estos servicios exceden los 90 días del programa de DVR).

¿Quién es elegible para los Servicios de Empleo?

Estos servicios están disponibles para personas de 21 años o más que estén en alguno de los siguientes Waivers de DDA de servicios basados en el Hogar y la Comunidad: Basic Plus, Core, o Community Protection y para personas que estén en los servicios de "Inclusión Comunitaria" (Community Inclusion).

¿Qué puedo esperar de los Servicios de Empleo?

Su proveedor de Servicios de Empleo se reunirá con usted, y mediante un proceso de descubrimiento y planificación individualizada, identificará sus intereses para desarrollar un Plan de Empleo con estrategias para acceder a su comunidad local para obtener/mantener un empleo remunerado. Las actividades se integrarán y proporcionarán oportunidades para contribuir y desarrollar relaciones con las personas de su comunidad que no son personal remunerado.

¿Cómo elijo un proveedor de empleo?

Usted tiene derecho a elegir a su propio proveedor; hay una lista de proveedores contratados en cada condado, disponible para que usted la revise y entreviste a los proveedores. Cuando se trabaja con el DVR, se recomienda elegir un proveedor que también esté contratado para proporcionar servicios de empleo a través del DDA. Usted puede cambiar de proveedor en cualquier momento.

¿Existe una expectativa de cuánto tiempo me tomará obtener un empleo remunerado?

No, no hay un límite sobre cuánto tiempo usted puede estar en los servicios de empleo sin obtener un empleo remunerado. Sin embargo, se espera que su proveedor desarrolle un plan de empleo individualizado. El proveedor se comunicará regularmente con usted sobre su progreso y las actividades. Su progreso será evaluado cada seis meses para asegurarse de que está avanzando en su camino hacia su meta de empleo.

¿Qué sucede si no sé qué tipo de trabajo quiero?

Su proveedor de empleo está capacitado para ayudarlo a identificar áreas de interés a través de un proceso de descubrimiento en el que se brindan diversas oportunidades en la comunidad para ver lo que más le gusta o lo que le interesa. Además, pedirán las opiniones de las personas que mejor lo conocen a usted.

¿Qué actividades están disponibles para ayudarme en mi camino hacia el empleo remunerado?

Las actividades del servicio de empleo variarán según usted lo necesite. Las actividades se individualizan en función de sus intereses, integradas con otras personas sin discapacidades en la comunidad y que sean accesibles mediante transporte público o un viaje no muy largo desde su hogar. Las siguientes actividades se utilizan comúnmente para ayudar a las personas en su camino hacia el empleo remunerado:

1. Exploración vocacional para descubrir las preferencias, habilidades y destrezas.

Su proveedor de Servicios de Empleo se reunirá con usted, y mediante un proceso

2. Evaluaciones basadas en la comunidad u oportunidades de trabajo voluntario para obtener experiencia para agregar a un currículum.

¿Qué pasa si quiero más horas de trabajo o un trabajo diferente?

Su plan de empleo identificará el empleo deseado (objetivo) determinando las horas de trabajo y el tipo de trabajo deseado. Su plan tendrá estrategias identificadas para lograr ese objetivo. Debe comunicarse con su proveedor de empleo cada vez que desee un cambio en su objetivo de empleo, ya sea horas de trabajo adicionales o un trabajo diferente.

Los programas de la Escuela al Trabajo (School to Work) y otros programas de empleo, ¿Cuentan como parte de los 9 meses de servicios de empleo?

No, los 9 meses de servicios de empleo deben ser financiados por el DDA.

¿Cuántas horas de apoyo recibiré en los Servicios de Empleo?

Sus horas mensuales de servicio de empleo están determinadas por su evaluación anual completada por su administrador de caso del DDA. Las horas de servicio mensuales oscilan entre 1 y 12, pero es posible que se aprueben horas adicionales una vez que tenga un empleo o participe activamente en el desarrollo laboral.

¿Tendré siempre el apoyo de un miembro del personal durante los servicios de empleo?

Siempre tendrá los apoyos adecuados para participar de manera segura en las actividades laborales.; sin embargo, su personal de apoyo laboral puede no estar siempre presente si no hay necesidad de apoyo o si usted ha desarrollado apoyos naturales en su entorno de trabajo. El resultado ideal del servicio es que desarrolle relaciones con sus compañeros de trabajo y/o su empleador para

que lo ayuden con los apoyos necesarios. Pero esto no significa que el apoyo 1 a 1 no esté disponible.

¿Qué pasa si no quiero participar en los Servicios de Empleo?

El DDA también ofrece servicios de Inclusión Comunitaria para personas que han participado en los 9 meses de servicios de empleo. Se puede solicitar una excepción a la regla a través de su administrador de caso del DDA si usted no ha participado o no desea participar en los 9 meses de servicios de empleo.

¿Qué son los servicios de Inclusión Comunitaria?

Los servicios de Inclusión Comunitaria se llevan a cabo en entornos comunitarios entre otras personas sin discapacidades. Los intereses de los clientes guían las actividades y brindan oportunidades típicamente experimentadas por el público en general de edad similar. Las actividades son accesibles por transporte público o un viaje razonable desde su hogar. El objetivo es ayudar a los clientes a participar, contribuir y desarrollar relaciones con miembros de la comunidad que no son personal remunerado.

¿Puedo recibir servicios de “Inclusión Comunitaria” y “Servicios de Empleo” al mismo tiempo?

A partir del 1 de enero de 2023, los clientes elegibles pueden usar los servicios de Inclusión Comunitaria y Servicios de Empleo del DDA al mismo tiempo. El objetivo es ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo a trabajar y conectarse con sus comunidades.

Nueve meses de participación en los Servicios de Empleo del DDA seguirán siendo un requisito antes de inscribirse en los servicios de Inclusión Comunitaria. Mejorar los resultados laborales de las personas con discapacidades del desarrollo sigue siendo una de las principales prioridades.

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?

A partir del 2023, los servicios de Inclusión Comunitaria están disponibles para los clientes que hayan participado en nueve meses de los servicios de empleo de DDA y opten por agregar los servicios de Inclusión Comunitaria. Los clientes de 62 años o más pueden participar en Inclusión Comunitaria sin tener que participar primero en los nueve meses de Servicios de Empleo. Están disponibles para clientes en las waivers Basic Plus y Core, clientes que reciben Roads to Community Living (RCL), en centros de enfermería especializada (PASRR) y centros de habilitación residencial (RHC). Se puede solicitar una excepción a la regla si los clientes no han o no quieren participar en 9 meses de servicios de empleo.

Pídale a su administrador de caso más información sobre los servicios de Inclusión Comunitaria. Si no tiene un administrador de caso, solicite información en línea en: www.dshs.wa.gov/dda